

**COORDINACION GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

ACUERDO DE CONFIRMACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 071256722000090.

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas. - Presidencia Municipal de Tapachula, Chiapas; a 23 de agosto del 2024.

Se tiene por recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, con fecha 24 de junio del 2024 la solicitud de información realizada por el **C. Jonnathan Josué Serrano Venancio** número de folio **071256722000090**, en la cual plantea a letra lo siguiente:

“Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

- 1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.*
 - 2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.*
 - 3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.*
 - 4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.*
 - 5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.*
 - 6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.*
 - 7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.*
 - 8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.*
 - 9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.*
 - 10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.*
 - 11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.*
 - 12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.*
 - 13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.*
 - 14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico Ambiental Municipal, o similares.*
 - 15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.*
 - 16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.*
 - 17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.*
- Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.”*

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6° y 116 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas artículo 90, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 125, 128, 129, 133 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como del Reglamento de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el estado de Chiapas artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 23, 24, 25, 26, y 27, a través de las vías o medios establecidos en la Ley, se responde la solicitud de la siguiente manera:

En atención a la solicitud se da contestación por parte del sujeto obligado de resguardar, generar y contestar la información con Fundamento en el artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 68, 146, 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se da contestación mediante el oficio con número SPCM/JULIO/0274/2024 Suscrito por el C. Hebert Antonio Enrique Schroeder Bejarano Secretario de Protección Civil, CMSP/433/2024 suscrito por la Lic. María De Lourdes Santos Zozaya Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad Publica. TM/01020/2024 suscrito por la C. C.P. Alma Rosa Cueto López Tesorera del H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas. Esperando que la información sea la solicitada, quedo a sus apreciables atenciones. Anexo oficio en mención. -----

-----Así lo acordó, mandó y firma, Mtro. Heriberto Cosme López Molina, Coordinador General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas.

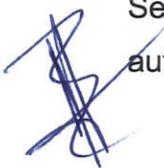
TAPACHULA, CHIAPAS, A 01 DE JULIO DEL 2024.
OFICIO NO.: SPCM/JUNIO/0274/2024.
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO

Lic. Mehír Morga Díaz
Coordinación General De Transparencia, Acceso
A La Información Pública Y Protección De Datos Personales.
PRESENTE.

Por este medio me permito saludarle, en seguimiento a solicitud mediante el oficio CGTAIPYPP/254/2024 con fecha 27 de junio del presente año y recibido el día 28 de junio del presente año en atención a la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas con el folio 07125672400090 de fecha 24/06/2024 en el cual se solicita información.

Por lo que en seguimiento se da respuesta a las 17 preguntas solicitadas:

1. Última Versión 2017.
2. Versión 2011, Fecha de Entrega 30 de Diciembre del 2011.
3. Dentro de lo que se encuentra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Protección Civil, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Normas Oficiales Mexicanas, Lineamientos para la Elaboración del Atlas de Riesgos, Planes de Desarrollo Municipal, Coordinación con Instituciones y la Entidad, definición de metodologías aplicables, todo esto para que se cumpla con los requisitos necesarios para su aprobación y publicación.
4. Para la elaboración con la participación de la Autoridad Municipal a través de la Secretaría de Protección Civil Municipal o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (a través de una Consultora con un Comité Académico que coadyuve); con el apoyo y coordinación del Centro Nacional de Prevención de Desastres, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Secretaría de Protección Civil del Estado; Para la Aprobación en primera instancia la autoridad Municipal (Cabildo y Sistema Municipal de Protección Civil), Revisión por



parte de la Secretaría de Protección Civil del Estado, Centro Nacional de Prevención de Desastres, con su respectiva publicación en portales de la CNPC.

5. No existe un monto específico proyectado, ni partida presupuestal específica para dicho fin (algo que ya debería estar legislado), no obstante, existen fuentes de financiamiento que pueden ser empleadas como el Presupuesto Anual Asignado a Protección Civil, Recurso Propio Generado por Impuestos, Derechos y Servicios, El Fondo Estatal FOGIRD, entre otros.
6. Administrativamente no contamos con el costo total del Atlas de Riesgo Municipal Vigente.
7. A través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se recibió financiamiento.
8. La Metodología del atlas de riesgo empleada con base en SEDATU se resume en 5 pasos:
 - I. Compilación y análisis del contenido de la documentación hemero- gráfica, técnica y científica disponible en relación a la incidencia previa de contingencias en el municipio.
 - II. Reconocimiento e identificación en campo de los niveles de peligro a través de sistemas de geoposicionamiento global.
 - III. Estimación de los niveles de peligro.
 - IV. Determinación de la vulnerabilidad.
 - V. Determinación de los niveles de riesgo y obras de mitigación.
9. Dentro de las Metodologías de Evaluación se llevaron: Análisis Cualitativo y Cuantitativo; Validación cruzada con el Atlas Municipal anterior y antecedentes; Evaluación Participativa con actores clave.
En lo que respecta a los parámetros de evaluación se pueden detallar: Precisión Espacial, Temporalidad de Datos Analizados y empleados, Representación de la Vulnerabilidad, Exactitud de Predicciones.
10. No se cuenta con un visualizador Web.

11. En Proceso, se está realizando a la Par del Programa de Desarrollo Urbano de Tapachula 2024.
12. En Proceso, se está realizando a la Par del Programa de Desarrollo Urbano de Tapachula 2024.
13. En Proceso, se está realizando a la Par del Programa de Desarrollo Urbano de Tapachula 2024.
14. En Proceso, se está realizando a la Par del Programa de Desarrollo Urbano de Tapachula 2024.
15. En Desarrollo, de momento se ha trabajado con el POA que se encuentra publicado en el Portal de Transparencia que esta apegado a las Políticas Públicas Estatales y Federales.
- 16.
17. Se encuentran de momento trabajando en ello para su adhesión.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Respetuosamente.

C. Herbert Antonio Enrique Schroeder Bejarano.
Secretario de Protección Civil Municipal.

C.C.P. Archivo.
HAESB/C.A.L.C

Nº de oficio: CMSP/433/2024
Asunto: El que se indique
Tapachula, Chiapas a: 01 de julio del 2024

LIC. MEHIR MORGA DIAZ.
COORDINADOR GENERAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES.

Presente

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo en seguimiento a la solicitud adjunta al oficio CGTAIPYPP/255/2024 de fecha 27 de junio de 2024, donde se solicita se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública, me permito informar que ninguno de los puntos solicitados es de nuestra competencia.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.



RECIBIDO
03 JUL. 2024
GPE 12:17 HRA
NOMBRE Y HORA

Atentamente



Lic. María de Lourdes Santos Zozaya.
Secretaría Ejecutiva del COMSEP.

"POR UN TAPACHULA LIBRE DE VIOLENCIA #YoMeUno."

Ccp. Archivo.
MLSZ/CRH



TAPACHULA
21-AVUNTAMIENTO-24

OFICIO NUM: **TM/01020/2024.**

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acceso a la información
folio No. **07125672400090.**

Tapachula, Chiapas; a 27 de junio del 2024.

Lic. Mehir Morga Diaz.

Coordinador General de
Transparencia, Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos
Personales.

Presente.

Por medio de la Presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo derivado de la solicitud de acceso a la información con no de folio 07125672400090 realizada por "C. *Jonnathan Josué Serrano Venancio*" a través de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT Chiapas., que de manera textual dice:

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

- 1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.*
- 2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.*
- 3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.*
- 4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.*
- 5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.*
- 6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.*
- 7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.*
- 8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.*
- 9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.*
- 10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.*
- 11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.*
- 12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.*
- 13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.*

TESORERÍA
MUNICIPAL

Palacio Municipal
8a Norte y 7a Poniente s/n
Tapachula, Chiapas. México. C.P. 30700
Col. Centro, C.P. 30700.

www.tapachula.gob.mx



TAPACHULA
21-AVUNTAMIENTO-24

14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Le informamos que con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chiapas, en su Art. 154., que la información no es competencia de esta dependencia.

Manifestamos nuestra plena voluntad al derecho universal del Acceso a la información pública e institucional invitando a que consulten la información de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas.

~~Atentamente.~~

~~C.P. Alma Rosa Cueto López
Tesorera Municipal.~~



C.C.P. Archivo.
ARCL